

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10995** *JAVIER MUELA INVERSIONES, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*EXTRA VERGINE, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios partícipes de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 2 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad JAVIER MUELA INVERSIONES, S.L.U. de la entidad EXTRA VERGINE, S.L., con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de esta última, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 2 de diciembre de 2016 y de los balances de fusión aprobados, ambos cerrados a 31 de agosto de 2016, no estando auditados, en ningún caso, por no hallarse las sociedades intervinientes legalmente obligadas a ello.

La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2017. A su vez se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión a obtener íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Córdoba, 2 de diciembre de 2016.- El Administrador Único de ambas Sociedades.

ID: A160089251-1